APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 964 .

MELIPILLA, 19 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Provisión y Mantención Máquinas Fitnes y Juegos Modulares en Áreas Urbanas";
c)El Memo Nº 161, de fecha 18 de marzo de 2015, del Director de SECPLA;
d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública **"Provisión y Mantención Máquinas Fitness y Juegos Modulares en Áreas Urbanas"**.

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública **"Provisión y Mantención Máquinas Fitness y Juegos Modulares en Áreas Urbanas"**, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 19 de marzo de 2015.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 30 de marzo de 2015, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 07 de abril de 2015 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno no obligatoria: el día 26 de marzo de 2015 a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 27 de abril de 2015 a las 15:15 horas.
- Apertura Electrónica: el día 27 de abril de 2015 a las 15:30 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

DECRETO EX. Nº 964.

MELIPILLA, 19 MAR. 2015

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, Director de la Dirección de Aseo y Ornato, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/RPZ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/